



## **INSTRUCCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACION INFANTIL, PRIMARIA Y SECUNDARIA PARA LA GESTIÓN DE LAS ACTUACIONES RELATIVAS AL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL EN CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS EN LOS CURSOS 2016-17 Y 2017-18.**

La Unión Europea cofinancia, con el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, algunas de las enseñanzas que se imparten en los Centros de Educación de Personas Adultas, a través del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) para el periodo comprendido entre los años 2014 y 2020. Las enseñanzas cofinanciadas se encuadran en los Programas de segunda oportunidad, en el Eje 5, Prioridad de inversión 8.2, Objetivo específico 8.2.2, Actuación 8.2.2.1 del FSE.

Esta ayuda económica está condicionada a rigurosas normas de justificación y control del gasto, que obligan a la administración educativa de la Comunidad de Madrid a establecer unos procedimientos específicos para atender estas exigencias.

En 2018 el Reglamento Delegado (UE) 2018/1127, al modificar el criterio de cálculo de la financiación establecido por los Reglamentos (UE) 1303/2013 y 1304/2013, simplificándolo y aligerándolo significativamente, también ha hecho necesario modificar el sistema de justificación y control y revisar los procedimientos.

Hasta ahora, el criterio que permitía calcular la cofinanciación ha consistido en el coste de una hora de clase. Con el nuevo Reglamento Delegado (UE) 2018/1127, antes mencionado, el criterio pasa a ser el coste anual de la enseñanza de un alumno, en función del nivel educativo en que se encuentre según el Anexo XVI del citado reglamento.

La implantación del POEJ en los CEPA comenzó en el curso 2015/16, y su gestión fue organizada por las Instrucciones de 22 de septiembre de 2015. Para los cursos 2016/17 y 2017/18 se emitieron instrucciones y se añadieron, en su caso, algunas modificaciones. Estas que siguen sustituyen a todas ellas.

### **PRIMERA. Objeto y ámbito.**

1. Las presentes Instrucciones se refieren a las actuaciones que se han de llevar a cabo en los Centros de Educación de Personas Adultas (CEPA) en relación con el Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ), para la correcta justificación de la cofinanciación por el Fondo Social Europeo (FSE).
2. Las enseñanzas objeto de la cofinanciación en el POEJ que se desarrollan en los CEPA son:

***La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, por el que se articula el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.***





2.1. Enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria (Nivel I y Nivel II).

2.2. Formación Profesional Básica.

3. Solo serán objeto de cofinanciación las enseñanzas de tipo presencial y de los alumnos con matrícula completa, es decir, que estén matriculados en todos los ámbitos de conocimiento de las enseñanzas para la obtención del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de cada nivel (Nivel I o Nivel II) o en todos los módulos profesionales del curso correspondiente (primero o segundo) en las enseñanzas de Formación Profesional Básica.

4. Es condición indispensable para la cofinanciación por el POEJ que los alumnos de estas enseñanzas estén inscritos, con la condición de beneficiarios, en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil (SNGJ) antes de su incorporación a las enseñanzas correspondientes.

#### **SEGUNDA.** *Seguimiento y control.*

Como ya se ha dicho, la percepción de las ayudas del FSE destinadas a las actuaciones establecidas en el ámbito de estas instrucciones exige el establecimiento de un sistema de seguimiento y control de las operaciones cofinanciadas que permita su posterior justificación y verificación.

1. La gestión de las ayudas del POEJ en los centros supone cuatro bloques de tareas:

a) La **justificación económica**, para la cual se requiere el control de las matrículas de los alumnos, su inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, el control de su participación en la enseñanza mediante tres controles trimestrales y la remisión de la documentación correspondiente a la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria a través de las Direcciones de Área Territorial.

b) La recogida de los **indicadores** que requiere la UE para evaluar el éxito de la cofinanciación.

c) El cumplimiento de los compromisos de **información y publicidad** establecidos en la normativa europea.

d) El mantenimiento de la **pista de auditoría**, es decir, el archivo específico y custodia de la documentación generada por estas operaciones.

2. Las tareas correspondientes se ajustarán a las siguientes indicaciones:

1. **El Director del CEPA, con el apoyo del Jefe de Estudios**, será el responsable de la ejecución de las operaciones cofinanciadas que se realicen en su centro, así como de que se cumplan los procedimientos vinculados a ellas sobre información y publicidad, seguimiento y control, tramitación de la documentación justificativa de la cofinanciación con garantías, pista de auditoría, recogida de indicadores y todos los que se determinen, según los plazos reglamentarios.

***La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, por el que se articula el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.***





2. **El Secretario del centro** custodiará la documentación de la pista de auditoría, apoyará la tramitación y, en su caso, la firmará.

3. **Las Direcciones de Área Territorial** comprobarán la adecuación de la documentación remitida por el centro. En caso de que se detecten errores en dicha documentación, deberán requerir al centro su subsanación.

### **TERCERA.** *Matriculación del alumnado beneficiario.*

En el periodo de matriculación establecido para cada caso, y siempre previamente a la incorporación a las enseñanzas correspondientes, el alumnado menor de 30 años que vaya a cursar alguna de las enseñanzas establecidas en la primera de estas Instrucciones deberá cumplimentar:

1. Para el curso académico 2016/2017: Anexo I *Solicitud de admisión para nuevos alumnos en Centros de Educación de Personas Adultas* de las Instrucciones de 26 de junio de 2016 de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sobre la organización y funcionamiento de los centros de educación de personas adultas, en el régimen presencial y a distancia.

2. Para el curso académico 2017/2018: Anexo I *Formulario para la matriculación en las Enseñanzas para la Educación de Personas Adultas* de las Instrucciones de 25 de julio de 2017 de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sobre organización y funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas, en el régimen presencial, semipresencial y a distancia.

En caso de que el alumno ya esté inscrito en el Fichero del SNGJ adjuntará a la documentación de la matrícula la acreditación de su inscripción como beneficiario. Dicha acreditación es la “Notificación de resolución” que se descarga de la aplicación del SNGJ.

### **CUARTA.** *Requisitos y procedimiento de inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.*

El Fichero del SNGJ constituye el sistema oficial de información para la aplicación de la Garantía Juvenil en España. Es el soporte de la inscripción de las personas interesadas en ser atendidas, la herramienta de seguimiento de las acciones y los programas del Sistema y sirve asimismo para la evaluación de los resultados.

La Garantía Juvenil es una iniciativa europea que pretende facilitar el acceso de los jóvenes al mercado de trabajo. En España se enmarca en la estrategia de Emprendimiento Joven aprobada en febrero de 2013 por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.

El Sistema Nacional de Garantía Juvenil tiene como finalidad principal que el colectivo de jóvenes no ocupados ni integrados en los sistemas de educación o formación puedan recibir, en ciertas

***La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, por el que se articula el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.***





condiciones, una oferta de empleo, educación continua, formación de aprendiz o periodo de prácticas tras acabar la educación formal o quedar desempleados.

#### 1. Requisitos para la inscripción en el Fichero del SNGJ.

1.1. En el artículo 97 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, se establecen los siguientes requisitos para inscribirse en el Fichero del SNGJ:

- a) Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- b) Estar empadronado en cualquier localidad del territorio español.
- c) Tener más de 16 años y menos de 25, o menos de 30 años en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, en el momento de solicitar la inscripción en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- d) No haber trabajado en los treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- e) No haber recibido acciones educativas que conlleven más de cuarenta horas mensuales en los noventa días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- f) No haber recibido acciones formativas que conlleven más de cuarenta horas mensuales en los treinta días naturales anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.
- g) Presentar una declaración expresa de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil.

1.2. Posteriormente, el Decreto-Ley 6/2016, de 23 de diciembre, modifica los siguientes apartados del artículo 97 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre:

- c) Tener más de 16 años y menos de 25, o menos de 30 años, en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, en el momento de solicitar la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, o tener más de 25 años y menos de 30 cuando, en el momento de solicitar la inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la tasa de desempleo de este colectivo sea igual o superior al 20 por ciento, según la Encuesta de Población Activa correspondiente al último trimestre del año.
- d) No haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

***La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, por el que se articula el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.***





- e) No haber recibido acciones educativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.
- f) No haber recibido acciones formativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

## 2. Procedimiento de inscripción en el Fichero del SNGJ.

El CEPA informará al alumnado menor de 30 años sobre las condiciones para ser beneficiario del SNGJ, así como de los requisitos y la forma de inscripción.

Dicha inscripción en el SNGJ, en su caso, será realizada por la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria previo consentimiento de los jóvenes. Esta circunstancia se explicará al alumnado en el momento de la formalización de la matrícula.

El alumnado tiene el derecho y la posibilidad de inscribirse por sí mismo en el Fichero del SNGJ. Quien así lo haga debe comunicarlo al centro. Los alumnos ya inscritos también lo deben comunicar en la forma que se indica más adelante.

### **QUINTA.** *Documentación y procedimiento de tramitación.*

1. **Justificación.** La justificación se realizará trimestralmente, coincidiendo con cada una de las evaluaciones (Primera, Segunda y Ordinaria), realizando un recuento de los alumnos que han sido efectivamente evaluados en cada uno de estos periodos. Para ello, los centros deberán tener previamente mecanizadas las calificaciones de cada evaluación.

Los centros generarán el Anexo III de estas instrucciones mediante la aplicación SICE-CEPA. El Director y el Secretario lo firmarán electrónicamente, lo subirán a la propia aplicación SICE-CEPA para que esté disponible a efectos de control por la DAT correspondiente.

2. **Procedimiento de tramitación de la documentación.** Las Direcciones de Área Territorial comprobarán, a través de la aplicación SICE-CEPA, la adecuación de los Anexos III emitidos por cada CEPA y cumplimentarán y firmarán el Anexo IV, donde se recogen los datos de todos los centros. Dicho Anexo IV, debidamente firmado, se emitirá desde la aplicación SICE-CEPA para su gestión por parte de la Unidad Técnica de Educación de Personas Adultas y Atención a la Diversidad de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria.

### **SEXTA.** *Información y publicidad.*

1. Uno de los aspectos más relevantes de la gestión de las actuaciones cofinanciadas se centra en otorgar el debido cumplimiento a la normativa comunitaria en materia de información y publicidad regulada en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013 y en el Reglamento de Ejecución (UE) nº 821/2014 de la Comisión de 28 de julio de 2014, donde se establecen las características técnicas de las medidas de información y comunicación.

***La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, por el que se articula el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.***





## 2. Deberán cumplirse las siguientes medidas de información y publicidad:

2.1. El centro deberá informar al alumnado de que los estudios que están realizando son cofinanciados por el FSE, dejando constancia por escrito, cada curso académico, de que se ha producido la comunicación (Anexo I).

2.2. El centro deberá informar al profesorado que participa en las enseñanzas cofinanciadas por el FSE, dejando constancia por escrito, cada curso académico, de que se ha producido la comunicación (Anexo II).

2.3. Cualquier documentación que genere el centro, incluidos los certificados de cualquier índole, incluirá una declaración en la que se informe de que la actuación ha sido cofinanciada. Se sugiere el siguiente texto: “La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, por el que se articula el apoyo financiero del Fondo Social Europeo”.

2.4. En la página web del centro se dejará constancia de que las enseñanzas que se imparten son cofinanciadas por el FSE.

2.5. Todas las medidas de información y publicidad, así como cualquier documento relacionado con la ejecución de la operación que se destine al público o a los particulares, deberán incluir los siguientes elementos:

- El emblema de la Unión Europea, de acuerdo con las normas gráficas establecidas, así como la referencia a la Unión Europea.
- La referencia al Fondo Social Europeo con el lema “El FSE invierte en tu futuro”.

2.6. Se colocará un cartel con información de la actuación (de un tamaño mínimo A3) en que se mencionará la ayuda financiera de la Unión Europea, en un lugar visible para el público, por ejemplo a la entrada al edificio.

### **SÉPTIMA. Indicadores.**

Además del control económico de las cofinanciaciones, el FSE exige también un control de la eficacia de sus actuaciones. Para ello emplea un sistema de “indicadores” que, recogidos al principio y al final de las enseñanzas, permiten a los organismos europeos determinar el grado de éxito de éstas. Esta obligación adquiere una especial importancia dado que la Comisión Europea puede suspender total o parcialmente los pagos de un programa operativo si los datos sobre indicadores presentan alguna deficiencia grave.

Los tipos de indicadores que se solicitan son:

1. Indicadores comunes de ejecución o de productividad. Son los indicadores que informan sobre las características y situación de los participantes cuando formalizan la matrícula en alguna de las operaciones cofinanciadas. Recogen el número real de alumnos matriculados en las enseñanzas cofinanciadas, así como sus características

***La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, por el que se articula el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.***





sociodemográficas. Se deben remitir en el momento en el que finalice la matriculación de los alumnos en estas enseñanzas.

2. Indicadores comunes de resultado inmediato. Son los indicadores que recogen los efectos inmediatos (tanto de orden educativo y de cualificación como de orden laboral) que, en su caso, haya tenido la participación del alumnado en las operaciones cofinanciadas. Han de recogerse de los alumnos antes de que pasen cuatro semanas de haber terminado el curso o de haberse dado de baja.

3. Indicadores comunes de resultado a largo plazo. Son datos relativos a la situación sociolaboral de los alumnos participantes en las operaciones cofinanciadas a los seis meses de haber concluido sus estudios.

Los centros tendrán que recabar datos de indicadores para cada curso de manera independiente. Para obtenerlos se emplearán los cuestionarios que se adjuntan a estas instrucciones en los Anexos V.a, V.b y V.c. Una vez obtenidos los datos de los alumnos, los centros los transcribirán a las tablas correspondientes (Anexos VI.a, VI.b y VI.c de estas instrucciones). Como se indica más abajo, los cuestionarios individuales y las tablas de indicadores deberán ser archivados en el centro. Asimismo se subirán a la aplicación SICE-CEPA para que estén disponibles a efectos de control por la Dirección de Área Territorial.

#### **OCTAVA. Pista de auditoría.**

Según establece el artículo 72 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, los sistemas y procedimientos de gestión y control deberán garantizar una pista de auditoría adecuada. Además, el artículo 140 del citado Reglamento establece las normas respecto de la disponibilidad de los documentos que constituyen la base de la pista de auditoría.

La documentación relativa a la cofinanciación del FSE deberá estar separada del resto de la documentación administrativa del centro.

Los documentos se conservarán, bien en forma de originales o de copias compulsadas de originales, bien en soportes de datos comúnmente aceptados, en especial versiones electrónicas de documentos originales o documentos existentes únicamente en versión electrónica siempre que hayan sido autenticados como coincidentes con los originales del modo preciso que se recoge en la Ley 39/2015.

Todos los documentos justificativos relativos a los gastos apoyados por el Fondo Social Europeo deberán conservarse durante al menos cinco años en el centro. Su destrucción deberá ser autorizada por esta Dirección General.

**La documentación que debe conservarse en el centro** es la siguiente:

A. Comunicación a los centros de la autorización de las enseñanzas cofinanciadas procedentes de esta Dirección General.

***La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, por el que se articula el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.***





B. Instrucciones de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sobre las actuaciones en centros de Educación de Personas Adultas del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

C. Documento de comunicación e información al alumnado sobre la participación en las enseñanzas cofinanciadas en las que participa (Anexo I).

D. Comunicación que, al efecto, se ha realizado al profesorado, en relación con su participación en las enseñanzas cofinanciadas (Anexo II).

E. Documento de seguimiento trimestral de las actuaciones (Anexo III).

F. Cuadro horario de los grupos de alumnos beneficiarios de la cofinanciación.

G. Documento acreditativo de la inscripción como beneficiario en el SNGJ (Notificación de resolución), en el caso de alumnos previamente inscritos.

H. Copia de las actas de evaluación trimestrales (primera, segunda y ordinaria).

I. Los cuestionarios individuales (Anexos V.a, V.b y V.c) y las tablas (Anexos VI.a, VI.b y VI.c) de indicadores de ejecución o productividad, de resultado inmediato y de resultado a largo plazo.

J. **Solo para el curso 2017/2018:** *Formulario para la matriculación en las Enseñanzas para la Educación de Personas Adultas*, Anexo I de las Instrucciones de 25 de julio de 2017 de la Dirección General de Educación Infantil, Primaria y Secundaria sobre organización y funcionamiento de los Centros de Educación de Personas Adultas.

EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN INFANTIL,  
PRIMARIA Y SECUNDARIA

Fdo.: Juan José Nieto Romero

***La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, por el que se articula el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.***







**PARTICIPACIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL**

**DATOS PERSONALES:**

Nombre:	Apellido 1:	Apellido 2:
Documento identificativo (DNI o NIE)(*): <i>(*)Si eres extranjero comunitario, incorpora tu Número del Certificado de Registro de Residente Comunitario Si eres extranjero no comunitario, incorpora tu Número de la Tarjeta de Identidad de Extranjero</i>		

**DECLARO:**

Que he sido informado por el CEPA \_\_\_\_\_ sobre el Sistema Nacional de Garantía Juvenil en cuanto a: catálogo de medidas, requisitos para ser beneficiarios y procedimiento de alta en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, así como que las enseñanzas para las que solicito matriculación en dicho centro se encuadran dentro del ámbito del Programa Operativo de Empleo Juvenil y que, por tanto, mi participación podría ser cofinanciada por el Fondo Social Europeo.

No estar interesado en participar en las actuaciones que se desarrollen en el marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Estar interesado en participar en las actuaciones que se desarrollen en el marco el Sistema Nacional de Garantía Juvenil:

Estar inscrito como beneficiario en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, aportando copia del documento que acredita dicha circunstancia.

No estar inscrito como beneficiario en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y, por tanto, acepto inscribirme en el mismo.

Madrid a, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

Fdo.:

***La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, por el que se articula el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.***





**ANEXO II**

**COMUNICACIÓN A DOCENTES**

CEPA: \_\_\_\_\_

Código centro: \_\_\_\_\_

D./Dña. \_\_\_\_\_,

con N.I.F/N.I.E: \_\_\_\_\_, como docente del grupo \_\_\_\_\_

de \_\_\_\_\_ durante

el presente curso \_\_\_\_\_.

**MANIFIESTO:**

Que he sido informado por parte de la dirección del centro, de la cofinanciación por el Fondo Social Europeo de las retribuciones correspondientes a las clases impartidas a los alumnos inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Madrid a, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_\_\_\_

Fdo.:

*La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, por el que se articula el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.*



**CERTIFICADO DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL  
 PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (POEJ),  
 BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL  
 EN CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (CEPA)**



**ANEXO III ALUMNADO DE ENSEÑANZAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA**

CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS \_\_\_\_\_ CÓDIGO DEL CENTRO: \_\_\_\_\_

CURSO ACADÉMICO: \_\_\_\_\_

TRIMESTRE: 1º  2º  3º

D/Dña. \_\_\_\_\_, como Secretario/a del Centro, CERTIFICA que los datos aportados en el presente documento se corresponden con los custodiados en los archivos del centro.

RELACIÓN DE ALUMNADO DEL CEPA QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (SNGJ) EN ENSEÑANZAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	Nº DNI/Nº NIE	FECHA NACIMIENTO	GRUPO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

Nivel I:= \_\_\_\_ alumnos

Nivel II = \_\_\_\_ alumnos

TOTAL ALUMNADO = \_\_\_\_ ALUMNOS

Vº Bº EL /LA DIRECTOR/A

Firma electrónica

EL /LA SECRETARIO/A

Firma electrónica

*La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, por el que se articula el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.*



**CERTIFICADO DE SEGUIMIENTO DE ACCIONES DEL  
 PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL (POEJ),  
 BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL  
 EN CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (CEPA)**



**ANEXO III ALUMNADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA**

CENTRO PÚBLICO DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS \_\_\_\_\_ CÓDIGO DEL CENTRO: \_\_\_\_\_

CURSO ACADÉMICO: \_\_\_\_\_

TRIMESTRE: 1º  2º  3º

D/Dña. \_\_\_\_\_, como Secretario/a del Centro, CERTIFICA que los datos aportados en el presente documento se corresponden con los custodiados en los archivos del centro.

RELACIÓN DE ALUMNADO DEL CEPA QUE FORMA PARTE DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (SNGJ) EN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA.

Nº	APELLIDO 1	APELLIDO 2	NOMBRE	DNI/NIE	Nº DNI/Nº NIE	FECHA NACIMIENTO	GRUPO
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
8							
9							
10							
11							
12							

Curso 1:= \_\_\_\_ alumnos

Curso 2 = \_\_\_\_ alumnos

TOTAL ALUMNADO = \_\_\_\_ ALUMNOS

Vº Bº EL /LA DIRECTOR/A

Firma electrónica

EL /LA SECRETARIO/A

Firma electrónica

*La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, por el que se articula el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.*





### ANEXO IV

RESUMEN DAT \_\_\_\_\_ CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (CEPA)

CURSO ACADÉMICO: \_\_\_\_\_

D/Dña. (persona designada por la DAT), VERIFICA que los datos aportados en el presente documento se corresponden con los custodiados en los archivos de los centros relacionados.

RELACIÓN DE CENTROS DE EDUCACIÓN DE PERSONAS ADULTAS (CEPA) CON ALUMNADO DE ENSEÑANZAS PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE GRADUADO EN EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA Y FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA EN EL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL, BENEFICIARIOS DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL (SNGJ).

Nº	DENOMINACIÓN DEL CENTRO	CÓDIGO DE CENTRO	ALUMNADO NIVEL I			ALUMNADO NIVEL II			ALUMNADO FPB		
			1 <sup>er</sup> Trim.	2 <sup>do</sup> Trim.	3 <sup>er</sup> Trim.	1 <sup>er</sup> Trim.	2 <sup>do</sup> Trim.	3 <sup>er</sup> Trim.	1 <sup>er</sup> Trim.	2 <sup>do</sup> Trim.	3 <sup>er</sup> Trim.
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
11											
12											
13											
14											
15											
<b>TOTAL</b>											

Firma electrónica

*La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, por el que se articula el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.*





**ANEXO V.a**  
**CUESTIONARIO 1**  
**INDICADORES COMUNES DE EJECUCIÓN O PRODUCTIVIDAD**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ **APELLIDOS:** \_\_\_\_\_  
**DNI/NIE:** \_\_\_\_\_ **FECHA DE NACIMIENTO:** \_\_\_\_\_ **SEXO:** \_\_\_\_\_  
**CENTRO:** \_\_\_\_\_ **LOCALIDAD:** \_\_\_\_\_  
**CURSO:** \_\_\_\_\_ **GRUPO:** \_\_\_\_\_ **AÑO ACADÉMICO:** \_\_\_\_\_

Situación del alumno/a en el primer día de inicio de las enseñanzas			
<b>1. Tipo de alojamiento</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
1.1 ¿Tu casa es una vivienda con amenaza de desahucio?			
1.2 ¿Tu casa es una vivienda sin agua, luz o gas?			
1.3 ¿Tu casa es un centro de acogida, una residencia, un albergue, una institución, un refugio, etc.?			
<b>2. Situación laboral</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
2.1 ¿Estás sin trabajo (desempleado), pero buscando empleo, sin estar inscrito en la Oficina de Empleo?			
2.2 ¿Buscas trabajo (demandante de empleo) y estás inscrito en la Oficina de Empleo?			
2.3 ¿Tienes de 16 a 24 años, estás sin trabajo (desempleado) desde hace menos de 6 meses (corta duración) y buscas trabajo estés o no inscrito en la Oficina de Empleo?			
2.4 ¿Tienes de 16 a 24 años, estás sin trabajo (desempleado) desde hace más de 6 meses (larga duración) y buscas trabajo estés o no inscrito en la Oficina de Empleo?			
2.5 ¿Tienes de 25 a 30 años, estás sin trabajo (desempleado) desde hace menos de 12 meses (corta duración) y buscas trabajo estés o no inscrito en la Oficina de Empleo?			
2.6 ¿Tienes de 25 a 30 años, estás sin trabajo (desempleado) desde hace más de 12 meses (larga duración) y buscas trabajo estés o no inscrito en la Oficina de Empleo?			
2.7 ¿Eres solo estudiante, es decir inactivo, que ya estabas estudiando con anterioridad a este curso?			
2.8 ¿Eres inactivo, sin ser estudiante, porque realizabas un trabajo sin sueldo (atiendes la casa, voluntario, etc.), por incapacidad reconocida o por otras causas, con anterioridad a este curso?			
<b>3. Situación académica</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
3.1 ¿Tienes estudios primarios?			
3.2 ¿Tienes estudios hasta 2º de ESO?			
3.3 ¿Tienes algún curso de Formación Profesional Básica?			
<b>4. Otros datos (de respuesta voluntaria)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NC</b>
4.1 ¿Tienes alguna discapacidad reconocida y acreditada?			
4.2 ¿Eres inmigrante o de origen extranjero?			
4.3 ¿Pertenece a una minoría étnica?			
4.4 ¿Tienes a tu cargo alguna persona en situación de dependencia?			

*La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, por el que se articula el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.*





**ANEXO V.b**  
**CUESTIONARIO 2**  
**INDICADORES COMUNES DE RESULTADO INMEDIATO**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ **APELLIDOS:** \_\_\_\_\_  
**DNI/NIE:** \_\_\_\_\_ **FECHA DE NACIMIENTO:** \_\_\_\_\_ **SEXO:** \_\_\_\_\_  
**CENTRO:** \_\_\_\_\_ **LOCALIDAD:** \_\_\_\_\_  
**CURSO:** \_\_\_\_\_ **GRUPO:** \_\_\_\_\_ **AÑO ACADÉMICO:** \_\_\_\_\_

Situación del alumno/a al finalizar el curso en junio			
<b>1. Sin trabajo (a cumplimentar por todos/as los que sean de corta y larga duración)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
1.1 ¿Has completado el curso? (no has causado baja)			
1.2 ¿Has aprobado? (pasas de curso/ promocionas/ has titulado/ obtienes cualificación)			
1.3 ¿Has titulado? (solo si se aprueba el Nivel II de ESO)			
1.4 ¿Has conseguido una cualificación? (solo si se aprueba el 2º curso de FPB)			
1.5 ¿Has recibido una oferta de empleo?			
1.6 ¿Has obtenido un empleo en una empresa o trabajas por cuenta ajena?			
1.7 ¿Has obtenido un empleo de manera autónoma e independiente, por cuenta propia?			
1.8 ¿Vas a continuar estudiando?			
1.9 ¿Has realizado algún aprendizaje sin sueldo o período de prácticas?			
1.10 ¿Te vas a integrar en otro sistema de educación o formación?			
<b>2. Sin trabajo (A cumplimentar por todos/as los que solo sean de larga duración)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
2.1 ¿Has completado el curso? (no has causado baja)			
2.2 ¿Has aprobado? (pasas de curso/promocionas/titulado ESO/obtiene cualificación FPB)			
2.3 ¿Has titulado? (solo si se aprueba Nivel II de ESO)			
2.4 ¿Has conseguido una cualificación? (solo si se aprueba 2º curso de FPB)			
2.5 ¿Has recibido una oferta de empleo?			
2.6 ¿Has obtenido un empleo en una empresa o trabajas por cuenta ajena?			
2.7 ¿Has obtenido un empleo de manera autónoma e independiente, por cuenta propia?			
2.8 ¿Vas a continuar estudiando?			
2.9 ¿Has realizado algún aprendizaje sin sueldo o período de prácticas?			
2.10 ¿Te vas a integrar en otro sistema de educación o formación?			
<b>3. Inactivos: estudiantes, trabajo en casa, incapacidad, etc. que no tengan salario, aunque trabajen</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
3.1 ¿Has completado el curso? (no has causado baja)			
3.2 ¿Has aprobado? (pasas de curso/promocionas/titulado ESO/obtiene cualificación FPB)			
3.3 ¿Has titulado? (solo si se aprueba Nivel II de ESO)			
3.4 ¿Has conseguido una cualificación? (solo si se aprueba 2º curso de FPB)			
3.5 ¿Has recibido una oferta de empleo?			
3.6 ¿Has obtenido un empleo en una empresa, por cuenta ajena?			
3.7 ¿Has obtenido un empleo de manera autónoma e independiente, por cuenta propia?			
3.8 ¿Vas a continuar estudiando?			
3.9 ¿Has realizado algún aprendizaje sin sueldo o período de prácticas?			
3.10 ¿Te vas a integrar en otro sistema de educación o formación?			
<b>4. Otros datos (de respuesta voluntaria)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NC</b>
4.1 ¿Tienes alguna discapacidad reconocida y acreditada?			
4.2 ¿Eres inmigrante o de origen extranjero?			
4.3 ¿Pertenece a una minoría étnica?			
4.4 ¿Tienes a tu cargo alguna persona en situación de dependencia?			

*La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, por el que se articula el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.*





**ANEXO V.c**  
**CUESTIONARIO 3**  
**INDICADORES COMUNES DE RESULTADOS A LARGO PLAZO**

**NOMBRE:** \_\_\_\_\_ **APELLIDOS:** \_\_\_\_\_  
**DNI/NIE:** \_\_\_\_\_ **FECHA DE NACIMIENTO:** \_\_\_\_\_ **SEXO:** \_\_\_\_\_  
**CENTRO:** \_\_\_\_\_ **LOCALIDAD:** \_\_\_\_\_  
**CURSO:** \_\_\_\_\_ **GRUPO:** \_\_\_\_\_ **AÑO ACADÉMICO:** \_\_\_\_\_

Situación del alumno y alumna a los seis meses una vez finalizado el curso 2017-2018			
<b>1. Sin trabajo (a cumplimentar por todos/as los que sean parados de corta y larga duración)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	
1.1 ¿Completaste el curso 2017-18 en junio o septiembre? (no causaste baja)			
1.2 ¿Has aprobado en junio o septiembre? (pasas de curso/promocionas/has titulado/obtienes cualificación)			
1.3 ¿Has titulado en junio o septiembre? (solo si se aprueba Nivel II de ESO)			
1.4 ¿Has conseguido una cualificación en junio o septiembre? (solo si se aprueba 2º curso de FPB)			
1.5 ¿Trabajas en una empresa o trabajas por cuenta ajena?			
1.6 ¿Trabajas de manera autónoma e independiente, por cuenta propia?			
1.7 ¿Continúas estudiando?			
1.8 ¿Realizas algún aprendizaje sin sueldo o período de prácticas?			
1.9 ¿Te has integrado en otros sistemas de educación o formación?			
<b>2. Otros datos (de respuesta voluntaria)</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>	<b>NC</b>
2.1 ¿Tienes alguna discapacidad reconocida y acreditada?			
2.2 ¿Eres inmigrante o de origen extranjero?			
2.3 ¿Pertenece a una minoría étnica?			
2.4 ¿Tienes a tu cargo alguna persona en situación de dependencia?			
2.5 ¿Eres una persona sin casa donde vivir o afectada por la exclusión en materia de vivienda?			

*La presente acción será objeto de cofinanciación mediante el Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, por el que se articula el apoyo financiero del Fondo Social Europeo.*









